

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO "CARTUJA", ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE: CONTR 2024 894406 (03/2024/32D)

ACTA N° 3

ASISTENTES:

Presidente: D. Manuel Serrano Sánchez, Secretario General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

Vocales:

D. Alberto Sánchez Martínez, en representación del Gabinete Jurídico, según habilitación otorgada por la Jefa del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 04/02/2022.

D. Juan Andrés Mollinedo Santana, Interventor Adjunto, en representación de la Intervención de Granada.

Dña. Elena Aranaz Iglesias, Titulada Superior adscrita a la Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

D. José Manuel Solana Cabrera, Titulado Grado Medio adscrito a la Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

Secretaria: D.ª Paloma Guitart Santos, Jefa de Sección de Administración General y Contratación, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

En la ciudad de Granada, siendo las 09:30 horas del día 19 de diciembre de 2024, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, se reúne la Mesa de Contratación del expediente de referencia, compuesta por las personas relacionadas al margen.

El objeto de la sesión es el estudio de la justificación requerida a **LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.**, con **CIF B13148465**, sobre la viabilidad de su oferta incurso en presunción de anormalidad.

MANUEL SERRANO SANCHEZ		20/12/2024	PÁGINA 1/3
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	BndJA6X4WFWQEQM3SCAKWGF8U9LR2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por la Presidencia se ordena el inicio de la sesión en el día y hora señalados, declarándose válidamente constituida la Mesa de contratación, conforme a la designación para intervenir en la adjudicación del presente contrato del Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada de fecha 5 de noviembre de 2024, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en el art. 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Los integrantes de la Mesa se reiteran en sus declaraciones de 26 de noviembre de 2024, incorporadas como Anexo al Acta n.º 1 de la Mesa, relativas a que no se encuentran incursos que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurren en ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. De igual modo, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario. Dichas declaraciones (DACI) se incorporan como anexo a la presenta Acta.

A continuación, la Mesa comprueba que la empresa **LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.**, con **CIF B13148465**, no ha atendido en plazo (fecha de finalización del plazo el 13/12/2024 a las 23:59 horas) al requerimiento sobre justificación de la viabilidad de su oferta que resultó incurso en presunción de anormalidad según los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I apartado 8.D del PCAP. A la vista de ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Seguidamente, de acuerdo con el 150.1 de la LCSP, la Mesa procede a evaluar y clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I apartado 8.B del PCAP, resultando:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA IVA excluido	Oferta IVA excluido (máx 70 p)	Oferta otras mejoras (máx 30 p)			TOTAL
			Bolsa horas (máx 8 p)	Botiquín portátil (máx 4 p)	Otras mejoras (máx 18 p)	
FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L.	76.984,14 €	70,00	8	4	18	100,00
BALAN DOS TRES, S.L.	87.000,00 €	61,94	8	4	18	91,94
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.	87.592,88 €	61,52	8	4	18	91,52
ALTASO 2000, S.L.	88.500,00 €	60,89	8	4	18	90,89
CONTRATAS SERVILIM, S.L.	88.920,00 €	60,60	8	4	18	90,60
CERCOLIM, S.L.	89.900,00 €	59,94	8	4	18	89,94

Teniendo en cuenta la anterior clasificación, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de Servicio de Limpieza del Centro Público de Formación para el Empleo "Cartuja" (Granada) a favor de **FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., NIF B21168182**, que ha obtenido la mejor puntuación, la cual no crea derechos a favor de la misma, con una oferta económica de **76.984,14 euros, IVA excluido** y una puntuación total de **100 puntos**.

En caso de ser aceptada la anterior propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, y realizada por ésta la comprobación establecida en la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa requerirá al mencionado licitador para que aporte la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP. La documentación se deberá presentar exclusivamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el envío de la notificación y publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 f) de la LCSP, y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley.

Sin más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día señalado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA,
Fdo.: Manuel Serrano Sánchez.

LA SECRETARIA DE LA MESA,
Fdo.: Paloma Guitart Santos.

MANUEL SERRANO SANCHEZ		20/12/2024	PÁGINA 3/3
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	BndJA6X4WFWQEQM3SCAKWGF8U9LR2Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	